



BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN 05 /2016 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ANTRACITA Y CARBÓN ACTIVADO

Con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 4, 7, 15 fracción II, 17, 37 fracción II, 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y aplicable para el organismo público descentralizado denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN** en lo sucesivo **EL ORGANISMO** ó **ASTEPA** y demás leyes y reglamentos vigentes, a través del Comité de Adquisiciones, se emiten las **BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN 05 /2016 ADQUISICIÓN DE INSUMOS ANTRACITA Y CARBÓN ACTIVADO**, en los siguientes términos:

1.- OBJETO DEL CONCURSO:

La adquisición de los insumos de antracita y carbón activado para el relleno de los filtros de la planta potabilizadora que se encuentra ubicada en la Avenida González Gallo número 800, Colonia los Viveros, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Los insumos deberán de cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas que se mencionan en el **ANEXO 1** que se acompaña a las presentes bases.

3.- DE LA OBTENCIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO Y FORMA DE PARTICIPAR EN DICHO PROCEDIMIENTO.

Las bases del concurso por invitación se encuentran disponibles para consulta y reproducción en las oficinas administrativas ubicadas en la avenida González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México C.P. 47600, al teléfono 01(378) 788 8796, de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas. Así como en la siguiente liga de internet:

https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/concursos/

04.-ACLARACIONES.

Las aclaraciones respecto a las bases o cualquier asunto relacionado con el concurso u otro aspecto relativo, se podrán llevar a cabo hasta **02 dos** días antes de la fecha de recepción y apertura de las propuestas, ya sea en las oficinas del organismo, **sitas en la calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, o a través del correo electrónico: admon_astepa@tepatitlan.gob.mx

05-MODIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO Y/O SUS BASES.

Cualquier modificación de la convocatoria al concurso derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria del concurso, y obligatoria para su acatamiento por todos los concursantes aun por aquellos que no hubieran asistido a dicha etapa.



Las modificaciones que se hagan a esta convocatoria o sus bases se harán del conocimiento de los concursantes exclusivamente y de manera oficial por ASTEPA, el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, en el domicilio proporcionado por los concursantes para esos efectos.

06.- LA PROPUESTA DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

a).- Nombre o razón social del concursante, los documentos deberán ser presentado en hojas membretadas.

b).- Nombre y número del concurso; el que se indica como objeto de la presenta convocatoria.

c).- La propuesta deberá de ser presentada por escrito, en idioma español, así como todos los documentos relacionados con las mismas y que se solicitan en esta convocatoria del concurso, deberán presentarse en idioma español

d).- La Propuesta económica; deberá de presentarse moneda de curso legal, pesos mexicanos, con I.V.A. incluido.

e).- Carta de aceptación de las bases del concurso (**ANEXO 2**)

f).- La ficha técnica de cada producto.

07.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los concursantes deberán de presentaran su propuesta en la etapa de presentación y apertura de propuestas, mediante la entrega en un solo sobre completamente cerrado, claramente identificado en su parte exterior con la clave del concurso.

Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Los concursantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los concursantes a su elección y bajo su exclusiva responsabilidad podrán enviar su propuesta en sobre cerrado, a través de correo certificado con acuse de recibido o de mensajería, debiéndose entregar en la siguiente dirección: **Avenida González Gallo # 60, colonia Centro, código postal 47600, Tepatitlán de Morelos. Jalisco.**

Si hubiera propuestas que se envíen por correo certificado o mensajería con acuse de recibido, dicha situación se hará saber en la etapa de presentación y apertura de las propuestas y se asentara en el acta que al efecto se levante.

Agua y saneamiento del municipio de tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATILÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795



Si el concursante opta por enviar su propuesta por cualquiera de estos medios, la entrega deberá ser previa al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

ASTEPA se abstendrá de recibir toda propuesta que se envíe por servicio postal o de mensajería que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Que se entregue después del plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b) Que se entregue en una dirección distinta a la indicada en esta convocatoria a la invitación;
- c) Que la proposición **NO** se entregue en sobre totalmente cerrado; y
- d) Cuando el sobre llegue roto por el mal manejo del servicio postal o de mensajería.

08.- CONDICIONES DE PAGO.

El pago total al proveedor se realizará en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, contra la facturación y suministro del producto.

09.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, Y FALLO DEL CONCURSO.

Las propuestas por escrito deberán presentarse a las **11:30 horas**, el día **18 de Noviembre de 2016**, en la oficina del organismo Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán , **sita en la calle González Gallo # 60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en presidencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y de los concursantes que deseen asistir a dicha etapa, quienes deberán de firmar la lista de asistencia y el acta respectiva. Los concursantes que se apersonen a dicha etapa deberán de hacerlo con documento idóneo para acreditar al carácter, la personería además de las facultades con que cuentan para intervenir en dicho proceso.

Cada concursante, sea persona física o moral, serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas, por lo que no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida en esta convocatoria al concurso y sus bases. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se permitirá la entrada a ningún concursante ni observador, o cualquier persona ajena al acto, y las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los concursantes.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado; se procederá a su apertura, haciéndose constar en el acta dicha circunstancia, la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. leyendo en voz alta, el importe de las propuestas económicas presentadas.



Tepatitlán

De todo lo actuado en dicha etapa se levantará un acta en la cual además de asentar todo lo acontecido en dicha etapa, también se señalará la fecha del fallo.

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 700 /8794 /8795



10.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES, PARA DARSE DE ALTA COMO PROVEEDOR DE ASTEPA.

Los requisitos y la solicitud se podrán obtener en la siguiente liga:

REQUISITOS

https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/padron_proveedores/documentos/requisitos.pdf

SOLICITUD

https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/padron_proveedores/documentos/solicitud.pdf

11.- EMISIÓN DEL FALLO, ADJUDICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Para el fallo del concurso, se reunirán los integrantes del Comité de Adquisiciones quienes de manera colegiada y en sesión, analizarán cada una de las propuestas presentadas y emitirán **EL FALLO** del concurso a las **11:30 horas**, el día **25 de Noviembre de 2016**, en la oficina del organismo operador de ASTEPA, sita en calle González Gallo #60, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600; y se elaborará la orden de compra respectiva el mismo día.

Para la emisión del fallo se considerará la propuesta solvente más baja y que a criterio del Comité de Adquisiciones, haya cumplido a satisfacción con todos los requisitos y criterios mencionados en la convocatoria y sus bases. Contar la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

12.- FECHA DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO.

El concursante que resulte ganador del presente concurso deberá de suministrar los productos materia del presente concurso, a más tardar el día **09 de diciembre de 2016**, en el domicilio que se menciona en el punto 01 uno de las presentes bases.

13.-CONCURSO DESIERTO.

El Comité de Adquisiciones, declarará desierto el concurso cuando a su juicio la totalidad de las proposiciones presentadas por los concursantes no reúnan los requisitos de esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables; cuando ninguna persona obtenga la convocatoria, o cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, señalándose en el acta correspondiente las causas que lo motivaron.



Tepatitlán

Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se



desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de la adquisición, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de ASTEPA y no sea factible pagarlos.

14.-CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPUESTAS.

Se considerará como causas suficientes para desechar una propuesta, cualquiera de los siguientes supuestos:

- I.** La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria al concurso, que imposibiliten determinar su solvencia.
- II.** La presentación de información y/o datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria al concurso.
- III.** Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria del concurso.
- IV.** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ASTEPA en esta convocatoria.
- V.** Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el concursante es falsa.
- VI.** La comprobación de que algún concursante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los insumos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- VII.** Cuando las propuestas económicas, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
- VIII.** Omitir firmar autógrafamente los documentos presentado en la propuesta económica y documentos adicionales, y
- IX.** Cuando la propuesta no se presente en sobre completamente cerrado con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases del concurso.

**ATENTAMENTE:
"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**ING. FRANCISCO VÁZQUEZ ZARATE
DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



Agua y saneamiento del municipio de tepatitlán